



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 075-2019-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 04 de febrero de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 195162-2018**, sobre otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 47° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Licencia de Uso de Agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, otorga a su titular la facultad para usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente Resolución que la otorga;

Que, con el Expediente del visto la empresa AGRICOLA DEL BIAVO S.A., solicita otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola proveniente del Río Biavo, en el distrito Bajo Biavo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 001-2019-ANA-AAA.H-AT/CLMG, de fecha 02 de enero de 2019, el Área Técnica concluye en lo siguiente:

- a) El expediente administrativo cumple con los requisitos exigidos en el procedimiento de otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial del Río Biavo, para uso productivo con fines agrícolas, al cual se acumula el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico con eficacia anticipada.



- b) Acreditar la disponibilidad hídrica superficial del Río Biavo, por un volumen anual de 11 622 800 m³ de acuerdo al siguiente detalle mensualizado:

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m ³)													
Fuente Natural	Meses												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Biavo	290 570,00	1 452 850,00	2 033 990,00	871 710,00	871 710,00	290 570,00	290 570,00	1 452 850,00	2 033 990,00	871 710,00	871 710,00	290 570,00	11 622 800,00

- c) El caudal ecológico del Río Biavo, queda determinado según el siguiente detalle mensualizado:

CAUDAL ECOLOGICO RÍO BIAVO (m ³ /s)												
Descripción	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caudal (m ³ /s)	11,33	16,51	27,55	23,08	11,88	5,93	3,12	2,92	3,04	6,21	10,12	12,41

- d) Autorizar con eficacia anticipada la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, consistente en una caseta para estación de bombeo, donde se tiene instalado tres (3) electrobombas que son accionados mediante motores estacionarios de 100 HP, 120 HP y 150 HP de potencia, con tubería de succión de 8" y tubería de descarga de 14", 16" y 18" respectivamente, y una Poza colectora de concreto armado, canal de conducción de sección rectangular de 1.00 m x 1.30 m de 3 370 m de longitud, canal de distribución de sección rectangular de 1,00 x 1,10 m de 1 495 m de longitud.

- e) Las características del derecho de uso de agua, se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre del Titular	AGRÍCOLA DEL BIAVO S.A.					R.U.C. : 20531513615							
Clase y Tipo de Uso	Clase : Productivo					Tipo de Uso : Agrario - Agrícola							
Fuentes de Agua	Clase : Superficial Tipo : Río					Nombre : Biavo							
Extensión	Área Bajo Riego : 415,10 hectáreas					Volumen Anual : 11 622 800 m³							
Volumen Otorgado en m³ (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	11 622 800	290 570	1 452 850	2 033 990	871 710	871 710	290 570	290 570	1 452 850	2 033 990	871 710	871 710	290 570
Ubicación	Descripción			Punto de Captación				Punto de Entrega					
	Política	Departamento			San Martín				San Martín				
		Provincia			Bellavista				Bellavista				
		Distrito			Bajo Biavo				Bajo Biavo				
		Localidad			La Unión				La Unión				
	Geográfica	Longitud - E (m)			332 858				332 877				
		Latitud - N (m)			9 206 298				9 206 280				
		Altitud (m s. n. m.)			236				246				
		Datum			WGS 84				WGS 84				
		Zona			18 M				18 M				
Unidad Operativa	Fundo Paujil (93,30 ha) Fundo América del Norte (99,50 ha) Fundo Taperibá (65,55 ha) Fundo San Juan (140,55 ha) Fundo Jasmin (16,20 ha)												

Que, mediante Informe Legal N° 059-2019-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 30 de enero de 2019, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga opinando lo siguiente:

- a) El Expediente Administrativo ha sido evaluado conforme al "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- b) Aprobar con eficacia anticipada en un sólo acto administrativo la acreditación de disponibilidad hídrica, así como la autorización de la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a fin de otorgar la Licencia de Uso de Agua, según lo dispuesto en el Memorándum (M) N° 049-2016-ANA-DARH, recomendando que la empresa peticionante instale su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses.

De conformidad con el Informe Técnico N° 001-2019-ANA-AAA.H-AT/CLMG e Informe Legal N° 059-2019-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud a lo dispuesto artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR con eficacia anticipada la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola proveniente del Río Biavo, ubicado en el distrito Bajo Biavo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, a favor de la empresa AGRICOLA DEL BIAVO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m³)

Fuente Natural	Meses												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Biavo	290 570,00	1 452 850,00	2 033 990,00	871 710,00	871 710,00	290 570,00	290 570,00	1 452 850,00	2 033 990,00	871 710,00	871 710,00	290 570,00	11 622 800,00

CAUDAL ECOLÓGICO RÍO BIAVO (m³/s)

Descripción	MESES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Caudal (m³/s)	11,33	16,51	27,55	23,08	11,88	5,93	3,12	2,92	3,04	6,21	10,12	12,41

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la empresa AGRICOLA DEL BIAVO S.A., con eficacia anticipada la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, que consta de una caseta para estación de bombeo, donde se tiene instalado tres (3) electrobombas que son accionados mediante motores estacionarios de 100 HP, 120 HP y 150 HP de potencia, con tubería de succión de 8" y tubería de descarga de 14", 16" y 18" respectivamente, asimismo cuenta con una Poza colectora de concreto armado, canal de conducción de sección rectangular de 1.00 m x 1.30 m de 3 370 m de longitud, canal de distribución de sección rectangular de 1,00 x 1,10 m de 1 495 m de longitud, ubicado en el distrito Bajo Biavo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, a favor de la empresa AGRICOLA DEL BIAVO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Titular	AGRICOLA DEL BIAVO S.A.					R.U.C. : 20531513615							
Clase y Tipo de Uso	Clase : Productivo					Tipo de Uso : Agrario - Agrícola							
Fuentes de Agua	Clase : Superficial Tipo : Río					Nombre : Biavo							
Extensión	Área Bajo Riego : 415,10 hectáreas					Volumen Anual : 11 622 800 m³							
Volumen Otorgado en m³ (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	11 622 800	290 570	1 452 850	2 033 990	871 710	871 710	290 570	290 570	1 452 850	2 033 990	871 710	871 710	290 570
Ubicación	Descripción		Punto de Captación					Punto de Entrega					
	Política	Departamento	San Martín					San Martín					
		Provincia	Bellavista					Bellavista					
		Distrito	Bajo Biavo					Bajo Biavo					
		Localidad	La Unión					La Unión					
	Geográfica	Longitud - E (m)	332 858					332 877					
		Latitud - N (m)	9 206 298					9 206 280					
		Altitud (m s. n. m.)	236					246					
		Datum	WGS 84					WGS 84					
		Zona	18 M					18 M					
Unidad Operativa	Fundo Paujil (93,30 ha) Fundo América del Norte (99,50 ha) Fundo Taperibá (65,55 ha) Fundo San Juan (140,55 ha) Fundo Jasmin (16,20 ha)												

Artículo 4°.- El titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables, debiendo instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la empresa AGRICOLA DEL BIAVO S.A, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua Huallaga Central a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga